



SELLO QVARTO, VFINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Arahordin. Miercoles 31 de Agosto de 1735.

Cula Muy N. y M. L. Ciudad de Medina, y Casar de la Corte de ella Miercoles treinta y uno de Agosto de mill setecientos treinta y cinco años, los Muy M. S. Musulas de Sumacion, a Cavildo Ordinario, es averer q. Juan de Lufany Arce G. de la Eligay Canaleja Conde, y Justicia mayor Sta. Lu. D. Diego Latorres, q. Juan Ant. Conde del Valle de Juan, D. Alphonso Manassa, D. Alvaro Manassa, q. Juan Casallo, D. Fran. Lerina, El Marques de Beniel; D. Luis Menchison, D. Joseph Sanchez, D. Juan Andrao Mesana, y D. Joseph fern. Vespadores.

Sevendo Juan Hilario, y Lorenso Plenco de Molina Jurados. Hize Relacion de la Citacion mandada hacer a este Cavildo por el G. Consider para Ver cuenta de D. fernan do Vozquez, Mente Sta. Lu. de la Corte de Medina de Siete de Casieros, participando como viene acordado el Voto de Bestuario, y q. haviendose confesido con el Cavalta. y moseutor la conuata con los Arrentistas de menafe que se a acregado a dho. Bestuario de fuanas de las de hordenes, veduado a mill quatrocientos diez y seis carnisas, Botines, Mochillas, Beruquina y Cordanas, Carnisas para los Sarpentos, Sobras de ches tas, y Sabes, que segun los juicios que avisa por su Esquela, sabe el Indijuno de todo sobre setenta y quatro null de y q. en algunos Senores podria facilitar Veal y medio de waxad la que no tiene Cavi niente en dhas. Carnisas y Cordanas, y que

Sobre el bestuario y menafe de los Aldeanos mellicanos.

